

Serproquim Food, S.L. 31.0001943/SE
ERTMA, S.A. 27.0000102/SE

Sevilla, 28 de abril de 2008.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con su correspondiente número de registro sanitario:

Pablos Distribuciones, S.L. 40.0017687/SE

Sevilla, 28 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de esta Delegación, por las que se procede al archivo del cambio de titularidad y cambio de domicilio social en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo del Cambio de Titularidad en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita	N.R.S.
Betelo Importación, S.L.	15.0006417/SE
Betelo Importación, S.L.	16.0003675/SE

Sevilla, 28 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución de esta Delegación, por la que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública la Resolución del Delegado Provincial de Salud por la que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita:

Coquillages Andalucía, S.L.
C/ Herreros, P.I. Los Ventolines, 232.
41840, Pilas (Sevilla).

Sevilla, 28 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la desestimación de la solicitud de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registros.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita:

Nazarena de Envasados, S.L.
C/ Virgen del Refugio, 7.
41701, Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 28 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se declara el inicio de Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo de A.A.T. (Exp. CO. 07168/2008).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la

Igualdad y el Bienestar Social de Córdoba, ha acordado iniciar el Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo del menor A.A.T. mediante Resolución de fecha 17 de abril de 2008.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Petra Andonova Tsvetanova, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá comparecer en el plazo de 10 días en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Sevilla, núm. 14 de Córdoba para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo, de fecha 17 de abril de 2008, referente al menor A.A.T., expediente núm. 352-2008-00000508-1.

Córdoba, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo que se cita

Acuerdo de fecha 24 de abril de 2008, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo a doña M.^a del Carmen Guerrero Olivero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 17 de marzo de Revocación de Desamparo y la reintegración familiar de la menor M. C. G. G.

Se le comunica que dispone, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 24 de abril de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de cierre y archivo de los expedientes que se citan.

Acuerdo de fecha 24 de abril de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la

Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Procedimiento a doña M.^a Luisa García Segovia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de cierre y archivo de los expedientes a favor de las menores M. A. R. G. y M. C. R. G., cesando la tutela asumida en su día por esta Entidad Pública al haber alcanzado ambas la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780.1 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 24 de abril de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 23 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la formulación ante el Juzgado de Primera Instancia de la propuesta de adopción, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2003-04-00127 a doña Elena Iftode.

Con fecha 4 de marzo de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2003-04-00127, referente al menor R. I., acordó formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente propuesta de adopción de dicho menor, así como mantener el ejercicio de la tutela del menor, delegando la guarda en los adoptantes seleccionados hasta que se resuelva el expediente judicial de adopción.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Elena Iftode, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.